



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 164.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

la Nota N° 3792/2005 presentada en fecha 12/IX/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 260.000.000**
521- Construcciones de Obras de Uso Público..... Gs. 260.000.000
 * Empedrado y Asfalto
 Avda. Rodríguez de Francia desde Cerro Corá hasta Mcal. López
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 260.000.000**
522- Construcción de Obra de Uso Institucional Gs. 260.000.000
 * Reordenamiento y Mejoramiento de la Terminal de Ómnibus
 Suma que será destinada a completar el monto de Gs. 1.200.000.000 para emprender los procedimientos legales establecidos según la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", necesarios para llevar a cabo el proyecto presentado y aprobado para el Reordenamiento y Mejoramiento de la Terminal de Ómnibus. Se encuentra aprobado Gs. 940.000.000, según Ordenanza N° 136 de fecha 29 de abril de 2.005.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen No. 50/05 expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y habiendo recibido las explicaciones por parte del Director de Obras del Ejecutivo Municipal, consideran que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3792/05, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

- ART. 1º) TRANSFIÉRASE** del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 260.000.000(Doscientos sesenta millones de guaraníes)**.-----
 Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	260.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	260.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	260.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público * Empedrado y Asfalto Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia desde Cerro Corá hasta Mcal. López	260.000.000

- ART. 2º) REAJÚSTESE** mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 260.000.000 (Doscientos sesenta millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: ---



GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	260.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	260.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	260.000.000
		522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional * Reordenamiento y mejoramiento de la Terminal de Ómnibus	260.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 165.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota No. 3791/2005 presentada en fecha 12/09/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Modificación de Concepto del O.G. 521 – Construcciones de Obras de Uso Público, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; ---

CONSIDERANDO:

La Modificación de Concepto contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| a) | <u>Concepto de Objeto de Gasto – A modificar</u> | <u>Gs. 300.000.000.-</u> |
| 521 | <u>Construcciones de Obras de Uso Público</u> | <u>Gs. 300.000.000.-</u> |
| | - Empedrado y Asfalto | Gs. 300.000.000.- |
| | - Avda. Rodríguez de Francia desde Cerro Corá hasta Mcal. López | |
| b) | <u>Concepto de Objeto de Gasto – Modificado</u> | <u>Gs. 300.000.000.-</u> |
| 521 | <u>Construcciones de Obras de Uso Público</u> | <u>Gs. 300.000.000.-</u> |
| | - Restauración y mejoramiento del Parque Quiteria | Gs. 300.000.000.- |
| | Suma que será destinada para la restauración y mejoramiento del Parque Quiteria que será sede de la Expo Itapúa 2005, que se realizará en el mes de Noviembre del corriente año, donde el Comercio, la Industria y Servicios en general expondrán sus productos y servicios por lo que dicho parque deberá estar en condiciones para el normal desarrollo de dicha actividad y posteriormente se mantendrá como sede de las distintas actividades sociales, deportivas y culturales. La Municipalidad está gestionando ante la Entidad Binacional Yacyretá la financiación de un Programa de Rescate del Parque Quiteria a fin de que siga funcionando como un pulmón ecológico de la zona.----- | |

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 51/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible autorizar la modificación del Concepto del Objeto de Gasto solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3791/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Concepto del Objeto de Gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, la suma de **Gs. 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	300.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	300.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	300.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Empedrado y Asfalto Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia desde Cerro Corá hasta Mcal. López	300.000.000



ART. 2º) REAJÚSTESE el Concepto del Objeto de Gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma de **Gs. 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes)**, que estará distribuido del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	300.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	300.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	300.000.000
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Restauración y mejoramiento del Parque Quiteria	300.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE SETIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Intendente Municipal